



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0095

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2010-MDCH/C.

Challhuahuacho, 2010 febrero 02

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 01 de febrero del año 2010, con presencia de los señores Regidores: Pio Gallegos Farfán, Grimalda Reaño Silva de Camero, Corcinu Adriañ Huilca Escalante, Eulogio Alcahua Puma y Fermín Huilca alejo.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en fecha 01 de febrero del año 2010, con Expediente Administrativo N° 368, los integrantes del Conjunto Musical "Las Flautas Andinas de Cotabambas", señores Víctor Alcahua Condori y José Alcahua Quispe, solicitan auspicio económico para la grabación de un "CD"; Que, el Artículo 82, Inc.12, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe, que en materia de cultura, las municipalidades tienen competencia y función, para promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos;

Que, en sesión de Concejo de fecha 01 de febrero del año 2010, el Concejo Municipal ha aprobado apoyar el auspicio económico, solicitado por los integrantes del Conjunto Musical "Las Flautas Andinas de Cotabambas", hasta por el importe de S/.500.00;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

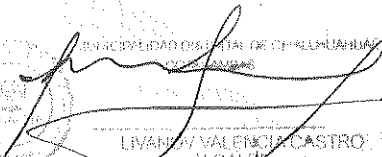
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, el auspicio económico solicitado por los integrantes del Conjunto Musical "Las Flautas Andinas de Cotabambas" y aprobado en Sesión de Concejo de fecha 08 de febrero del año 2010, hasta por el importe de QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500.00), para la grabación de un "CD".

ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes del Conjunto Musical Las Flautas Andinas de Cotabambas, tienen la obligación de acreditar la grabación efectuada, entregando a la Municipalidad diez ejemplares de CDs.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad.

Regístrese y Comuníquese


LIVIANA VALENCIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...